CerroNavia
MUNICIPALIDAD

RESOLUCION 2013

DECRETO N° 0824

CERRO NAVIA, 30 JUL 2013

PLADECO:
Área : Reducción de Brechas o Déficit Estructurales
Estrategia : Violencia Intrafamiliar, Problemas Psicosociales

MATERIA: "- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 431, de fecha 03 de abril de 2013.
- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 435, de fecha 03 abril de 2013.
- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 554, de fecha 14 de mayo de 2013.
Todos ellos en el marco del Convenio para la ejecución del Programa Chile Acoge de Prevención de la Violencia en Contra de la Mujer, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional Metropolitana y la Municipalidad de Cerro Navia,

VISTOS:

1. Convenio suscrito con fecha 02 de enero de 2013, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Cerro Navia, para la ejecución del Programa "**Chile Acoge de Prevención de la Violencia en Contra de la Mujer**".
2. Decreto Alcaldicio N° 374, de fecha 21 de marzo de 2013, por el cual la Municipalidad ratificó el Convenio antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio N° 431, de fecha 03 de abril de 2013, por el cual la Municipalidad incorporó al contrato celebrado con don Franklin Quiroz, el día 27 de marzo de 2013, el derecho de realizar pasantía en Paraguay.
4. Decreto Alcaldicio N° 435, de fecha 03 de abril de 2013, por el cual se aprobó la Modificación de Convenio, con fecha 21 de marzo de 2013, entre la Municipalidad de Cerro Navia y el Servicio Nacional de la Mujer.
5. Decreto Alcaldicio N° 554, de fecha 14 de mayo de 2013, por el cual se nombra Cuentadante a doña Graciela Olivera Rivera.
6. Memorando N° 437, de fecha 19 de junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Memorando N° 438, de fecha 19 de junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
8. Memorando N° 439, de fecha 19 de junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
9. Memorando N° 440, de fecha 19 de junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
10. Memorando N° 295, de fecha 24 de julio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 431, de fecha 03 de abril de 2013**, en su Punto N° 1, en el sentido de indicar que la Pasantía que realizó don Franklin Quiroz Araya en Paraguay, fue entre los días de 07 de abril de 2013, hasta el 12 de abril de 2013.

2. En todo lo no modificado rige plenamente el Decreto Alcaldicio singularizado anteriormente.

3. **Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 435, de fecha 03 de abril de 2013, en su Punto N° 3, en el sentido de agregar en la imputación N° 04.22.11.002 " Curso de Capacitación", Asimismo, agréguese en el Ítem 40 , Gastos Operacionales, subítem 49 "Otros Gastos Operacionales, por concepto de**

alojamiento, por un monto de $ 150.000.-

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS				
C1	DETALLE	C2	DETALLE	MONTO
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	
		12	Personal Código del Trabajo	
		13	Personal de Planta	
		14	Personal a Contrata	
		15	Gastos en Bienestar	
		16	Gastos en Seguridad Laboral	
		17	Viáticos	
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$40.889.340.-
		22	Personal Código del Trabajo	
		23	Personal de Planta	
		24	Personal a Contrata	
		25	Gastos en Bienestar	
		26	Gastos en Seguridad Laboral	
		27	Viáticos	
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	
		32	**Alimentación y Bebidas**	**$ 317.460**
		33	Materiales de Uso y Consumo	
		34	Servicios Básicos	
		35	Mantenimiento y Reparaciones	
		36	Gastos de Traslados	
		37	Servicios de Seguros	
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	
		39	Otros Gastos en Administración	
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos	
		42	Alimentación y Bebidas	
		43	Materiales de uso y consumo	$ 1.599.000.-
		44	Servicios Básicos	
		45	**Gastos de Traslados** **a) Pasajes**	**$ 1.025.000.-** **$ 450.000.-**
		46	Publicidad y Difusión	
		47	Servicios Generales	
		48	Servicios Técnicos y Profesionales a) Autocuidado b) Capacitación	 $ 800.000.- $ 200.000.-
		49	Otros Gatos Operacionales **a) Alojamiento**	$ 537.500.- **$ 150.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	
		52	Máquinas y Equipos	
		53	Equipos Informáticos	
		54	Programas Informáticos	
		55	Gastos de Traslados	
		56	Aportes Monetarios	
		57	Materiales e Insumos	
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	
		62	Edificios	
		63	Vehículos	
		64	Mobiliarios	

	65	Máquinas y Equipos	
	66	Equipos Informáticos	
	67	Programas Informáticos	
TOTAL			$ 45.968.300.-

4. En todo lo no modificado rige plenamente el Decreto Alcaldicio mencionado en el párrafo anterior.

5. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 554, de fecha 14 de mayo de 2013, en el sentido de agregar la suma de $ 317.460.- a nombre de la Cuentadante doña Graciela Olivera Rivera, en una sola remesa.

6. En todo lo no modificado rige plenamente el Decreto Alcaldicio mencionado anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

MRP/JAE/GLT/JTF
29.07.2013

Distribución :
Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal- Contabilidad - DIDECO- Alcaldía -Archivo Municipal